

GACETA DE MADRID.

SABADO 31 DE AGOSTO DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Bucharest 19 de Julio.

Ayer tarde se recibió de Silistria una orden del serarkier-bajá, manifestando á los boyardos y á los estados, que habia sido absolutamente necesario separar del empleo de caimacan á Constantino Negri, y nombrar interinamente á Alejandro Nintulesco, con cuyo acuerdo debian los estados manejar los negocios del principado hasta el nombramiento definitivo del nuevo caimacan. Tambien se ha sabido que habian sido separados y llamados á Silistria los caimacanes de Jasy y de Crajowa.

Esta mañana se ha publicado la citada orden, y el Sr. de Nintulesco ha tomado en union con los estados las medidas convenientes para todos los partidos del principado.

Idem 21.

Antes de ayer llegó de Constantinopla un tártaro, que trajo un firman del Gran Señor, nombrando principe de Valaquia al gran-ban Gregorio Chika, y ademas una orden de los nuevos principes, en que se hace saber á los boyardos de nuestros países que el ban-Barbuczan Wakaresko y el gran wormick Ninezulesko han sido nombrados caimacanes (jefes segundos); el primero en la residencia del principe (Bucharest), y el otro para los negocios del principado de Crajowa. Se espera que dentro de ocho dias volverán de Constantinopla los otros individuos de los estados del principado.

Nuestro bajá ha recibido orden de salir de la Valaquia con sus tropas, á las cuales se ha mandado tambien estar prontas para la marcha: pero se presenta una dificultad, y es que el bajá debe satisfacer 5000 piastras por sueldos atrasados. Por esta razon es de temer que ni él ni sus tropas evacuarán el país hasta que hayan sacado de él aquella cantidad.

Desde que se recibió al firman el bajá no se mezcla ya en los negocios interiores, limitando sus funciones á la parte militar; pero las tropas se muestran poco dispuestas á retirarse, porque presumen que van á ser empleadas contra los insurrectos de la Morea.

Se dice tambien que el obispo metropolitano Dionisio, que se halla actualmente en Cronstadt, ha recibido una orden del principe para que se traslade inmediatamente á Bucharest, y vuelva á tomar posesion de su silla. Solo falta saber si esta orden sera obedecida, porque al obispo se le acusa de haber auxiliado á los heteristas con 1000 piastras.

ITALIA.

Nápoles 4 de Agosto.

El diario oficial del 29 de Junio contiene un decreto de S. M. siciliana, en el cual se manda ejecutar otro de 24 de Mayo de 1821, relativo al licenciamiento del ejército de tierra y de mar. En él se sanciona el retiro de todos los generales, oficiales y soldados de todas armas. Por otro artículo se declara que en el ejército que ha de formarse los oficiales se dividirán en cuatro clases, en las cuales podrán admitirse los oficiales despedidos: los que no sean elegidos para nuevos empleos cobrarán la tercera parte de su sueldo; pero sin que nadie tenga otro derecho que la voluntad del Rey. Los oficiales procesados ó ausentes por causa de la revolucion estan excluidos de esta disposicion. Por otro decreto del mismo dia, el príncipe de Hesse-Scalette ha sido nombrado teniente general de los nuevos ejércitos, debiendo continuar en el ejercicio de las funciones de ministro de la Guerra y de la Marina. Estos decretos estan referendados por el príncipe Ruffo, secretario de Estado, y por el mismo príncipe de Hesse-Scalette en calidad de ministro de la Guerra y de la Marina.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Coruña 24 de Agosto.

Diputacion provincial de la Coruña. «El ayuntamiento constitucional de Santiago, movido de su zelo por el bien publico, ha acudido á esta diputacion, manifestando que para subvenir de alguna manera los perjuicios que se siguen á las familias agricultoras, que por efecto de pensarse sobre las armas los regimientos de milicia activa con objeto de defender las libertades patrias se ven privadas de algun individuo, cuyas fatigas se empleaban en beneficio de sus familias, en el cultivo de los campos y otras labores necesarias para la subsistencia de aquellas, ha creído muy conveniente excitar el zelo de los beneméritos labradores de su distrito para que en sus respectivas parroquias ayuden en los expresados trabajos á las familias que se hallen en dicho caso.

«La diputacion ha aprobado con el mayor placer esta medida tan análoga á los preceptos de la caridad cristiana y á los estímulos de la gratitud con que los habitantes de esta provincia desearan correspon-

der á los beneficios que van á prestar los valientes de la milicia activa de la misma, que dejando la esteva y el arado van á empuñar las armas que habian depositado adornadas con los triunfos y victorias que en la guerra de la independencia coronaron sus heroicos esfuerzos.

«Si la decision de tan beneméritos patriotas en favor de la causa pública les hace unirse con gusto á sus banderas, olvidando los perjuicios que su falta debe causar á sus familias, á quienes con sus fatigas ayudaban en el cultivo de los campos y otras labores necesarias para su subsistencia; si á la voz imponente de tantos valientes deben disiparse las tramas urdidas por el despotismo y la supersticion, ¿podremos dejar de corresponder con muestras de la mas viva gratitud á servicios tan interesantes, á sacrificios tan patrióticos? En el anterior sistema de Gobierno, en el mismo que apetece con ansia ver restablecido los enemigos de la pública felicidad, una orden despótica arrancaba los españoles del seno de sus padres, sin cuidar de los perjuicios que podian seguirse á sus desconsoladas familias; pero hoy es preciso dar pruebas positivas de que cumplimos exactamente la obligacion de ser justos y benéficos que nos impone nuestra Constitucion política.

«Morada de estos sentimientos la diputacion provincial, encarga con el mas vivo interes á los ayuntamientos constitucionales de esta provincia:

1.º «Que formen inmediatamente una lista de todos los individuos de la milicia activa que se hallen vecindados en su territorio, y pasen á reunirse á las banderas de sus respectivos regimientos; y que considerando la falta que pueden hacer á sus familias en las labores á que estan dedicados, exciten el zelo de los demas vecinos para que se presten á auxiliarlas, aunque sea en los dias festivos; á cuyo fin solicita la diputacion el correspondiente permiso de la autoridad eclesiástica, de cuyo zelo es de esperar lo facilite. Tambien excitarán en nombre de la diputacion á los Sres. curas párrocos y demas sacerdotes para que por medio de sus criados contribuyan á tan patriótico y meritorio servicio.

2.º «Que den parte á la diputacion de los vecinos que se hayan prestado á tan generoso servicio, para tener el gusto de consignar en sus actas los nombres de tan distinguidos ciudadanos.

3.º «Que los ayuntamientos asistan y protejan con el mayor zelo y cuidado las familias de los milicianos, ejerciendo para con ellas el oficio de padres, y velando sobre sus intereses; y que propongan á la diputacion cuantas medidas crean conducentes en beneficio de dichas familias, á las cuales está dispuesta á auxiliar en cuanto penda de sus atribuciones.

«La diputacion se promete que ese ayuntamiento se dedicará, con preferencia á todo otro asunto, á realizar exactamente este encargo: que inflamará con nuevo entusiasmo á los valientes de su distrito, para que siguiendo las huellas del honor, sean el terror de los enemigos de la patria, seguros de que el ayuntamiento y la diputacion velarán en favor de los intereses de sus familias.

«Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 15 de Agosto de 1822. — Antonio Loriga, presidente. — Domingo Fontan, secretario.»

«Las autoridades de Rivedor han dado aviso de que en aquellos mares hace dias se presenta y permanece un bergantín goleta insurgente, que ha apresado varios buques, y tiene con su permanencia estancada las relaciones y comercio de toda la costa, corriendo evidente riesgo los barcos procedentes de otras partes que vienen con destino á estos puertos, pues ha apresado á varios procedentes del Mediterráneo. Las autoridades han oficiado al Sr. comandante general del departamento del Ferrol para que haga salir la goleta de guerra la Galga, que es de superiores fuerzas, á fin de apresarlo ó hacer alejar de esta costa el corsario enemigo. Esta solicitud nos parece muy justa, y no dudamos que el señor comandante general acceda á ella: pues de otro modo corren notorio riesgo todos los barcos que procedan de los puertos del Sur, y vengán con direccion á los puertos de esta costa.

Zaragoza 25 de Agosto.

En suplemento al Diario constitucional de esta ciudad se ha publicado hoy lo que sigue:

El Real cédula de Rey de esta plaza ha recibido el parte siguiente: «Acabo de llegar á esta ciudad á esta hora, que son las siete de la mañana, y el comandante de la milicia voluntaria D. Manuel Morentin ha recibido del coronel D. Antonio Tabuena, comandante de la columna perseguidora de facciosos de Navarra, la carta cuya copia incluyo.

«Ayer tarde en Gallur se me reunió la milicia voluntaria de infantería y caballería de esta ciudad, que con sus familias y las de los demas hombres libres que la habitan se dirigen hacia esa: la tropa que tengo el honor de mandar, á ver que tanto patriota tenian que abandonar sus casas huyendo del infame Salaberra, que tuvo el atrevi-

miento de entrar en esta ciudad, los alentaron para que volvieran á sus hogares ofreciéndoles no regresarian á Zaragoza hasta haberlos vengado: todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. S. Dios guarde á V. S. muchos años. Tudela 24 de Agosto de 1822. = Patrio cio Dominguez. = Sr. comandante de armas de Zaragoza."

La carta que se cita en el parte anterior es la que sigue:

Tafalla 22 de Agosto á las 10 de la noche. = Valientes: Luego de nuestra llegada á la columna vimos vengados de algun modo los excesos de los esclavos y horra de Salaberrí en esa ciudad. Gurra habiendo salido como os lo dijimos en su busca, los exterminó tan completamente, que solo se salvó Salaberrí con unos 6 ó 7 de caballería, quedando prisioneros el comandante Garcés, los demas oficiales y unos 80 soldados. Advierdo que Salaberrí salió tambien con su cuchillada por la mano del héroe. Na la mas, todos buenos. = Juan Antonio Tabuenca. (Véase la gaceta anterior del viernes 30)

El Sr. teniente de Rey acaba de recibir el siguiente oficio:

"Las tropas vencedoras en Ayerbe, persiguiendo constantemente los restos de los facciosos, no pudieron tener el gusto de alcanzarlos en Sos, de donde salieron precipitadamente, ni tampoco en Sangüesa, dejando el suelo de Aragón, que no impunemente han profanado. Los que mandados por Salaberrí, entraron en Tudela han evacuado aquella ciudad, ocupada por granaderos de la milicia activa de Soria, y en el dia por la columna que por el canal salio anteanoche de Zaragoza. Nuestras tropas sobre la frontera de Navarra se componen de la columna que acudió desde Jaca con el general Perena, de la de infantería y caballería del mando del coronel Veiasco, que los ha perseguido, y de la compuesta del regimiento de voluntarios de Castilla y 20 caballos de Villaviciosa, que ha marchado por Cincovillas, cuyas fuerzas se hallan á las órdenes del brigadier D. Josef Mircos de Saiz; ayer fueron á situarse en Sidaba para obrar oportunamente. Asi ha terminado la rápida invasion del Trapense, llamado general en jefe del ejército realista de Aragón, y la insurrección que por momentos crecia por Barbastro y sus inmediaciones, mientras me hallaba yo en Candanos y Fraga con solos 450 hombres esperando el batallon de Alcázar para intentar contra Mequinenza. Con motivo de la entrada de los facciosos en Tudela me dirigia velozmente á hacer noche en Egea, y con las noticias arriba dichas que recibí en Ardisa he vuelto aqui, adonde espero hoy al general Perena para concertar el plan definitivo de operaciones de la provincia de Huesca, y emprender yo las que deseo, para que á medida que vayan llegando los refuerzos que el Gobierno destina á este distrito, se asegure mas y mas en la libertad sostenida por espacio de cuatro meses con los escasos medios que son notorios por las valientes tropas que tengo el honor de mandar.

"Lo digo á V. S. para su noticia, y para que lo circule á los comandantes generales de distrito. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Ayerbe 24 de Agosto de 1822. = Antonio Ramon Zarco del Valle. = Sr. teniente de Rey de Zaragoza."

El Sr. teniente de Rey acaba de recibir el siguiente oficio:

Columna de operaciones del sexto distrito militar al mando del general Empeinado. = Plana mayor.

El capitán de caballería de Almansa D. Froilan Mojon, que en el dia de ayer salió con una columna en direccion á la sierra de Alcuierre, desde Lanaja, dice al Sr. comandante general lo que á la letra copio.

"A mi salida del pueblo de Alcuierre tuve aviso de que una partida de facciosos se hallaba en Poleñino y otra en Lalueza: al momento dispuse que el ayudante de Lusitania D. Pedro Antunez con 20 caballos de Almansa y Lusitania y 15 cazadores de las milicias de Sigüenza con el subteniente D. Blas Vicente, se dirigiera al primer punto, y yo con el resto de la caballería y otros 15 cazadores marché al segundo con el objeto de deshacer las dos facciones á un mismo tiempo. Solo una marcha forzada en medio de la mucha jornada que traíamos podia proporcionarnos esta satisfaccion; pero á nuestra llegada ya habian desalojado ambos puntos, y del primero habian salido precipitadamente sin que á pesar de haber procurado su alcance sin perdonar fatiga, haya podido verificarse, y si solo cogierles algunas armas.

"Yo tuve aviso de que los facciosos que buscaba se habian dirigido á Lanaja, á cuyo punto marché: pero ya habian marchado por el camino de la Cartuja de las Fuentes: mandé hacer alto para refrescar la tropa; pero al momento tuve aviso de que se descubrian algunos facciosos, y salí con la caballería é infantería; pero como el convento esta situado en alto vieron pronto mi movimiento, y ya no me quedaba otro recurso que dividir los 50 hombres que de ambas armas llevaba, aunque sabia que el número de los facciosos era de 70 á 80. Al sargento Juan Balsia envié con 8 caballos á perseguir á los que se habian descubierto. El teniente D. Mariano Córdoba con la mitad de la fuerza se dirigió por la derecha del convento, y yo con el resto marché á la izquierda; pero se hizo con tanta rapidez el movimiento, que á pesar de tener que atravesar un llano de cerca de una hora, en poco tiempo fueron arrollados y dispersados, dejando el campo cubierto de armas y efectos militares, habiendo tenido algunos muertos, 2 prisioneros y 8 caballos, sin que por nuestra parte haya habido la menor desgracia. = El teniente Córdoba, el sargento Balsia y los demas de Almansa y Lusitania han llenado completamente sus deberes; pero no puedo dejar de recomendar á V. S. el entusiasmo y valor con que se han conducido en esta jornada los cazadores del provincial de Sigüenza, como igualmente el particular mérito que ha contraido el patriota D. Miguel de Torres. = Dios guarde á V. S. muchos años. = Lanaja y Agosto 23 de 1822 á las diez y media de la noche. = Froilan Mojon. = Sr. comandante general de la columna en persecucion de facciosos."

En esta tarde hemos tenido el placer de ver entrar en esta ciudad triunfantes las vencedoras tropas en los campos de Ayerbe, que mandadas por el benemérito comandante general del sexto distrito militar el Sr. D. Antonio Ramon Zarco del Valle, exterminaron con la velocidad del rayo la infame gavilla del asesino Trapense, haciendo huir desfavoridos aquellos monstruos, que osaron levantar el estandarte de la rebelion en la provincia de Huesca. Un concurso numeroso de todas clases salió á dar los parabienes á los héroes: en sus semblantes se veia el júbilo que reinaba en sus corazones por la destruccion de los enemigos de la patria, y los deseos que les animaban de acudir adonde quiera se presenten los foragidos á hacerles conocer lo que pueden hombres libres. Los trofeos de la victoria daban el mayor realce á la columna, y no habia uno de cuantos la miraban que no envidiase la suerte de haber tenido parte en la gloriosa jornada. Valientes militares, hijos predilectos de la patria, ¿quién será capaz de contrarestar vuestro valor? ¿quién el que se oponga á vuestro grito de: Constitución ó muerte! ¿quién el que anule vuestro sacrosanto juramento? Ninguno: esas cuadrillas de asesinos no valen mas que para robar, matar, violar y cometer cuantas atrocidades son imaginables: vuestra sola presencia los impone, y aun no llega á sus oidos que vais en su persecucion, cuando ya huyen cobardemente, y os dejan expedito el campo; empero vuestro patriotismo los alcanza, y guiados de un valor extraordinario, de que no hay ejemplo en las historias, forzando vuestras marchas dia y noche, y negándoos no solo al descanso necesario, sino es aun á tomar el sustento muchas veces, os echais sobre ellos, los acuchillais, los dispersais, y no dejais de toda la canalla mas que la memoria de haber existido el corto tiempo que ha tardado en llegar á vuestra noticia su levantamiento y el necesario para reducirlo á la nada. ¡Oh ínclitos guerreros, que estais dando leccion de heroismo y civilizacion á toda la Europa! recibid los parabienes de todos los buenos mientras que la patria premia vuestras fatigas, y continuad siendo el modelo de un ejército que existió en los primeros pueblos libres del mundo, y que despues de la destruccion de sus libertades estaba reservado á vosotros el presentarlo en el siglo XIX.

En suplemento al diario constitucional del martes 27 se publica lo que sigue:

Sexto distrito militar. — Comandancia general. El comandante general de este distrito acaba de recibir de D. Angel Perez, comandante de las armas de Caspe, el parte siguiente:

"El dia de hoy lo ha sido de gloria para los valientes del ejército permanente y milicianos voluntarios que han tenido la fortuna de encontrarse en este punto. A las nueve y media de la mañana se han presentado delante de esta villa el faccioso Rambla y la columna procedente de Mequinenza en número de unos 1300. Han atacado la posicion de Monteagudo y Capuchinos por cuatro puntos diferentes con un fuego muy vivo y sostenido, que correspondido por el pronto de la misma manera, ha sido despues sofocado por una brillante carga de la infantería á la bayoneta y de la bizarra caballería de Villaviciosa, que con sable en mano ha penetrado por un terreno difícil, cubierto de un espeso olivar, logrando poner en un momento en la mas completa derrota y dispersion al enemigo en todas direcciones. Lo persiguen con calor las valientes columnas del comandante Tolosana y capitán de Villaviciosa Azcuénaga, quienes á esta hora estarán mas allá de Maella.

"Nada digo á V. S. de la pérdida del enemigo, porque no pudiendo por mi destino alejarme de esta villa, no he seguido la derrota sino media hora, y no me hallo en el caso de formar juicio exacto: sin embargo confiso á V. S. que es grande, porque los golpes han sido mortales: la nuestra consiste en seis heridos.

"Tengo en mi poder doce prisioneros, entre ellos el Peludo, de este pueblo y un oficial, agonizantes casi todos por la gravedad de sus heridas, de sabe por la mayor parte. Asimismo han caido en nuestras manos cuatro cajas de guerra, tres cargas de municiones, algunas de equipage que todavía no se han reconocido, y muchas armas de fuego, mantas, alpagatas y otros efectos que han arrojado en su derrota y confusion.

"Mañana probablemente darán á V. S. un parte detallado de toda la accion el comandante Tolosana y el capitán Azcuénaga, pues á mí me es imposible hacerlo por la razon que dejo expresada. Entretanto debo manifestar á V. S. que las tropas todas se han excedido á sí mismas: que tanto los milicianos como los del ejército permanente se disputaban á competencia la gloria de arrojar sobre el enemigo, y que la conducta de estos habitantes durante la accion ha sido pacífica, y cual podia desearse.

"Dios guarde á V. S. muchos años. Caspe 25 de Agosto de 1822 á las cinco de la tarde. = Angel Perez. = Sr. comandante general del sexto distrito militar."

"El coronel D. Pedro Antonio Barrera, comandante de las tropas del bajo Aragón y de las armas de Alcañiz, remite á dicho señor comandante general la copia del parte dado por D. Felipe Tolosana, y añade entre otras cosas lo que sigue:

Columna móvil del bajo Aragón. "¡Viva la Constitución! A una con la columna volante al mando de D. Josef Benito Azcuénaga, acabo de batir, destruir y arrollar á los facciosos en número de 1200, al mando de los cabezillas Rambla y Chambo. La accion ha sido gloriosa y general, y las armas de la patria han triunfado porque las manjaban hombres libres, añadiendo un nuevo triunfo á la historia de la libertad.

Trozos, cajas de guerra, cargas de municiones é infinidad de efectos han caido en mi poder.

» Acabo de llegar á este punto despues de haber perseguido á los dispersos y fugitivos en todas direcciones, principalmente en las sierras de Mequinenza y Calaceite. Los enemigos han tenido la osadía de atacarme en las mismas paredes de Caspe; pero les ha costado caro su atrevimiento. Mañana daré á V. S. parte detallada de toda la accion. Dios guarde á V. S. muchos años. Maella á las 6 de la tarde del 25 de Agosto de 1822. = Felipe Tolosa. = Sr. comandante de la tierra baja.

» Es copia del original. Alcañiz 26 de Agosto de 1822. = Pedro Antonio Barrera.

» El Sr. comandante general tiene noticias oficiales de que las valientes tropas del mando del general Empecinado han acuchillado y deshecho las gavillas de la sierra de Alcubierre.

» El capitán D. Manuel Perez, comandante de una columna que el comandante general dejó organizada en Naval, sorprendió y derrotó en Benabarre la partida de facciosos mandada por Polomera.

Madrid Viernes 30 de Agosto.

S. M. el Rey y SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina continúa en el mismo estado de indisposicion.

Hace 15 años que la España, gozando de un dulce sosiego, aunque á costa de varios sacrificios, era espectadora indiferente de los progresos que las armas francesas, acudidas por un hombre extraordinario, hacian en todo el continente, destruyendo, avasallando ó haciendo tributarias á las naciones mas poderosas y temidas por su fuerza y pericia militar. El Gobierno español en tanto, encadenado por un tratado el mas ominoso á su felicidad que pudo hacerse, y que agotó su erario, destruyó su marina, y condujo á lejanas tierras la flor de su ejército; tímido á un tiempo é imprudente quiso sacudir el yugo de la opresion cuando creyó al oprisor mal empeñado en otro punto; y fue tan poco afortunado, que levantó la cerviz precisamente cuando una victoria memorable dió á su ambicioso vecino nuevos medios de tiranizarle y de vengarse. Bajezas y humillaciones sin número se emplearon para borrar la memoria de una proclama tan fatal como el tratado que años antes habia hecho un valido ignorante. Pero el usurpador, que no habia deseado mas que un pretexto, tenia ya decretada en su mente la reunion de la España á su imperio; y usando de la mas falaz política con aquel nacio, imprudente y ambicioso valido, se apoderó de las plazas fronterizas, y verificó su irrupcion. Sin embargo, un suceso inesperado (el 19 de Marzo de 1808) le arrancó la máscara antes de lo que él hubiera deseado; y desorrenando sus planes le obligó á conducir por varios medios toda la familia Real á Francia, dejando á la España huérfana, quejosa, y en actitud de vengar sus agravios, como lo verificó. Tenemos pues á nuestra amada patria en guerra abierta con el caudillo mas osado, dueño de las plazas fuertes y de la corte, seguido de las huestes mas numerosas y aguerridas, y sostenido por el poder mas colosal del mundo. Y ¿cómo pudo resistir un solo dia nuestra infelice y desmantelada patria á tan inaudito poder? Por dos medios poderosísimos; el entusiasmo y la confianza.

El entusiasmo conduce á las grandes acciones y á los grandes sacrificios; la confianza los hace llevar á efecto con serenidad y con semblante risueño, sin temores ni recelos. Egemp os bien palpables de esta verdad tenemos en la historia militar y aun política del mundo; y en el dia mismo vemos que en las provincias, en que por desgracia se ha fomentado el espíritu de faccion, un puñado de hombres constitucionales disuelve una gavilla numerosa, porque el entusiasmo da la confianza, y esta conduce á la victoria.

Visto esto pues, ¿por que no se difunden el entusiasmo y la confianza en todas las clases del Estado? ¿Habremos hecho los mas inauditos sacrificios para sacudir el yugo de un insolente usurpador, y no sabremos hacerlos para conservar nuestras libertades, germin fecundo de nuestra felicidad futura! Sin embargo es preciso confesarlo, en vano derramarán su sangre las valientes tropas de todas armas; en vano se esforzará el Gobierno en sostener flotante la nave que se inclina á zozobrar, si apáticos y desconfiados, aun los mismos que mas altamente se aclaman patriotas, no concurren por todos los medios que estén á su alcance á sostener el crédito nacional, y á facilitar al erario los recursos que le son tan indispensables en la crisis actual. Una Nacion poderosa y constitucional nos da el ejemplo de lo que pueden el entusiasmo patriótico y la confianza; los empréstitos en ella se cubren inmediatamente; los apuros del banco se remedian á porfía, y su prosperidad crece bajo una égida que todo ciudadano sostiene con el mayor esfuerzo.

Si hubiese entre nosotros completa confianza, sería rápida la venta de las fincas del Crédito público, el papel tomaria valor, los tímidos y recelosos se animarian á vista del ejemplo de otros mas osados, y aun muchos disidentes, movidos por la confianza que verian en los demas, renunciarían á sus locas esperanzas, y se consolarían cuadruplicando sus capitales en la compra de fincas. Los empréstitos del mismo modo serian todos nacionales, y los premios y condiciones, aunque fuesen onerosos, redundarian en beneficio de la misma Nacion por mano de un cierto número de sus individuos, evitando de esta manera el pagar considerables y pesados tributos á la codicia extranjera.

Si por otra parte el entusiasmo fuera general, nadie dudaria en reducir algun tanto el número de sus placeres, de su lujo, de sus caprichos, para sacrificar en las aras de la patria á título de *donativo* una corta porcion de sus haberes, que ofrecida por todos los patriotas á un

tiempo, segun sus respectivas facultades, formaria una masa capaz de auxiliar al erario en sus urgentes apuros; y á quien duda que este noble desprendimiento daria los mas opimas frutos. La pacificación de las provincias sublevadas, el socorro de las familias desgraciadas, victimas del amor patrio, el de los miseros jornaleros conducidos á las gavillas por el hambre y la miseria, la empresa de otras importantes, que al paso que den la subsistencia diaria á innumerables individuos, anuncian la aurora de nuestro comercio interior, ó de las bases sólidas de nuestra prosperidad futura; otros mil beneficios, que surta á larga y á corta, todo, todo depende del entusiasmo y confianza de los patriotas. Levemos pues cuanto antes estas virtudes á su mas alto grado; no perdemos medio para consolidar este costoso edificio, que somos planeado, y mostremos por segunda vez á la Europa admirada que el ciudadano español no titubea un momento en sacrificar su vida y sus bienes cuando se trata de vindicar el honor, ó de traer la felicidad de su patria.

Continúan las exposiciones dirigidas á la Diputacion permanente de Cortes.

» Excmo. Sr.: Muy tristes, amargos y dolorosos han sido los primeros dias del presente mes para esta diputacion provincial y sus pueblos al saber la sensible noticia de que los cuatro batallones de la guardia real, que desde su institucion tantos dias de gloria habian dado á la Nacion, extraviados ahora, puestos en insubordinacion y en actitud hostil, osaran atentar contra las libertades patrias consignadas en la ley fundamental que tan solememente hemos jurado todos con el Rey constitucional, y hacen y harán siempre las delicias del pueblo español, que constante en su propósito, y fiel á sus juramentos, primero se sepultará en sus ruinas, como Bagunto y Numancia, que consenta la disminucion de aquellas, ni transija con el despotismo. Bien ha tenido ocasion esta diputacion de observarlo en esta capital y pueblos de su provincia en dias tan aciagos; pues á pesar de la falta de la correspondencia del Gobierno interceptada por los facciosos de Sigüenza, y en la incertidumbre del curso de acontecimientos de tal bulto, que hacia mayor su impaciencia y mas penosa su situacion, mostraron constantemente estos habitantes aquel caracter reflexivo, firme y decidido por la Constitucion que los ha distinguido en todos tiempos.

» Dichosamente y con gran júbilo de toda la provincia este espinosísimo negocio ha tenido el mas feliz resultado que podia esperarse, y los abusos y rebeldes han sido confundidos, batidos y deshechos, como sucederá siempre á los perdidos y debiles, que seducidos y engañados con promesas del extranjero ó de los domesticos enemigos del sistema piensan atentar contra él por cualquier término que sea, que siempre sería de conducirnos al despotismo ó la anarquía, y envolver esta heroica Nacion en la mas horrorosa catástrofe y en un abismo de males.

» Loor eterno á la sabiduría de V. E. que tan acertadamente ha conducido este delicadísimo asunto á su mas feliz desenlace, á la eficaz cooperacion del Gobierno, á la energía y actitud firme y vigorosa del ayuntamiento constitucional de esa heroica villa, á esa valiente milicia nacional y guarnicion de la misma, que uniendo á su entusiasmo y decision el valor y la mas exacta disciplina, ha sabido triunfar de los enemigos de la Constitucion en tan criticas é importantes circunstancias, consolidando así con un dia de gloria inmarcescible la sabia ley fundamental, que publicada en Cádiz en el año de 1812, y publicada segunda vez en Marzo de 1820, ha de regir eternamente la Monarquía española, y hacer su felicidad.

» Reciba V. E. los mas sinceros y dulces sentimientos de gratitud de esta diputacion provincial y habitantes de esta provincia verdaderamente constitucional, que marchando á pie firme por el sendero que le designa la Constitucion y las leyes, ni ha visto rijos extraviados, ni su suelo profanado por las inmundas plantas de los facciosos que han recorrido las provincias limítrofes.

» Continúe V. E. con la firmeza que le es característica esa carrera de gloria que con tanta sabiduría ha comenzado, y en cualquier era conyuntura que pueda ofrecerse cuente V. E. con el patriotismo, decision y amor á la Constitucion de los individuos de esta diputacion, que hallará siempre dispuestos á sacrificarse en defensa de ella como es de su instituto, igualmente que á los generosos pueblos de su distrito. Dios guarde á V. E. muchos años. Teruel 30 de Julio de 1822. (Siguen las firmas.)

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

Con fecha 29 de Junio último comunicaron los Sres. diputados secretarios de las Cortes al ministerio de mi cargo la orden siguiente:

» Entre los ocho expedientes que con oficio de 1.º de Marzo del año último se remitieron por ese ministerio para la resolucion de las Cortes se comprendian, uno promovido por los intendentes de Málaga, Galicia y Sevilla, sobre si deben subsistir los derechos particulares que se cobran en las aduanas, y en este caso bajo que base ha de exigirse el de consulado; y otra que se reduce á la exposicion del gefe del instituto asturiano, relativo al mismo derecho de consulado, que hacia parte de la dotacion de este establecimiento, y deja de pagarse á consecuencia de los nuevos aranceles. Y las Cortes, considerando que las anomalías y la confusion que habia en los aranceles dimanaba de la multiplicacion de arbitrios aislados en cada puerto concedidos para atenciones particulares, de que resultaba la necesidad de un arancel para cada uno distinto del general, por cuyo motivo asi nacionales como extranjeros padecian equívocas que desgraciaban sus especulacio-

mes y sus cálculos; han tenido á bien resolver que no se cobren á la entrada y salida de los géneros ningunos otros derechos que los que prescribe el arancel, sean de la clase que fueren; quedando no obstante en declarar lo que haya lugar sobre si ha de continuar ó no el de conculado, y el modo y forma con que en este caso deba subsistir."

De orden de S. M. lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Madrid 26 de Agosto de 1822.

Intervencion general del ministerio de Hacienda.

Para gobierno de los individuos que deben percibir sus haberes por la pagaduría general de dicho ministerio, conforme al decreto de las Cortes de 7 de Mayo último, se hace saber:

1.º Que en los primeros dias del presente mes se han remitido á las provincias relaciones individuales de pagos con libranzas para satisfacerlos á cargo de los respectivos tesoreros de provincia, como comisionados del pagador general en esta corte.

2.º Que lo librado á los jubilados y cesantes, pensionistas y demas es una mesada á cuenta de sus haberes, interin que reunidos en esta intervencion general los ceses y antecedentes respectivos, se señala á cada uno la cantidad que legítimamente le corresponda en vista de sus alcances hasta fin de Junio último y respectivo haber mensual.

3.º Que para la pronta reunion de dichos documentos conviene que los interesados se presenten en las respectivas oficinas de las provincias, y particularmente en las direcciones principales de las mismas, ya para activar la remision de ellos, ya para facilitar las noticias que necesiten de algunos interesados, los cuales se enterarán al mismo tiempo del nuevo sistema establecido.

Estado de las fincas vendidas á créditos por el establecimiento del Crédito público desde las anunciadas últimamente en este periódico hasta el dia de la fecha; á saber:

Provincias donde radican las fincas.	Ramos de que proceden.	Valor en tasacion.		Idem en último remate.		Totales.	
		Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.	Rs. vn.	mrs.
Barcelona.....	Conventos y monasterios.....	3.264,241..	3	13.636,815..	14	3.887,258..	14.783,801..
	Inquisicion.....	172,373..	33	370,000			
	Encomiendas.....	450,653..	18	776,985..	30		
Ciudad-Real.....	Conventos y monasterios.....	339,411..	10	780,020..	20	339,411..	780,020..
Cuenca.....	Idem.....	155,313..	19	278,238		155,313..	278,238
Canarias.....	Idem.....	3.216,707..	24	7.437,294..	24	3.635,893..	8.027,342..
	Inquisicion.....	419,185..	27	590,047..	18		
Jam.....	Conventos y monasterios.....	1.109,444		2.252,020		1.109,444	2.252,020
Lugo.....	Idem.....	230,682..	10	298,564		230,682..	298,564
Mallorca.....	Idem.....	30,500..	19	100,051..	21	30,560..	100,052..
Malaga.....	Idem.....	339,202		810,125		339,202	810,125
Murcia.....	Idem.....	757,339..	14	832,148..	28	757,339..	832,148..
Oviedo.....	Idem.....	525,287..	27	1.909,587..	17	525,287..	1.919,587..
Pamplona.....	Idem.....	685,141		1.327,737		706,493	1.349,089
	Obras pias.....	21,352		21,352			
Soria.....	Conventos y monasterios.....	119,235		295,045..	32	171,657	937,890..
	Encomiendas.....	152,422		642,845..	1		
Segovia.....	Conventos.....	1.835,250..	22	2.682,337..	22	1.835,250..	2.682,337..
Valencia.....	Idem.....	74,695		80,145		74,695	80,145
Valladolid.....	Idem.....	7.516,897..	12	8.996,588..	15	7.516,897..	8.996,983..
Zamora.....	Idem.....	229,994		396,538		229,994	396,538
Sumas.....		21.645,479..	24	44.526,889..	4	21.645,479..	44.526,889..

Madrid 23 de Agosto de 1822.

Estado que se cita en la Real orden comunicada á la direccion general de efectos estancados &c., inserta en la gaceta de ayer Viernes 30.

Planta aprobada por el Gobierno para el establecimiento de las administraciones principales de efectos estancados y sus agregados, é intervenciones de los propios ramos en las provincias, segun Reales cedulas de 26 de Julio y 4 de Agosto de este año.

Administradores, tesoreros, guarda-almacenes principales.

Interventores de dichas administraciones.

	Admi- nistraciones.	Sus suel- dos.	Sus fian- zas.	Oficia- les.	Sus suel- dos.	Escri- bientes.	Sus suel- dos.	Mozos.	Sus suel- dos.	Interventores.	Sus suel- dos.	Sus fian- zas.	Oficia- les.	Sus suel- dos.	Escri- bientes.	Sus suel- dos.
Para las provincias de primera clase.	1	30,000	50,000	1	9000	1	4400	3	2100	1	16,000	25,000	1	8000	1	3300
Para las de segunda.	1	26,000	40,000	1	8000	1	3300	3	2100	1	14,000	20,000	1	7000	1	3300
Para las de tercera.	1	26,000	30,000	1	8000	1	3000	2	2100	1	12,000	15,000	1	5500	1	3300
Para las de cuarta.	1	16,000	20,000	1	6000	1	3000	2	2100	1	10,000	10,000	1	4400	1	3300

Se pagará ademas á los administradores casa con almacenes, en la cual se establecerá tambien la oficina de intervencion, y se abonarán los gastos de escritorio á los administradores é interventores por medio de cuenta documentada y visada por los intendentes.

Los sueldos de los escribientes, así como el de los mozos que se expresan en esta planta, serán eventuales, y sin que el servicio que prestan les dé derecho á pension ni retiro alguno, aunque sí á ser atendidos los primeros en las vacantes con arreglo á los decretos de las Cortes, y en otros destinos de sueldo fijo los segundos.

Esta escala de sueldos de gefes y subalternos se declara serlo de los empleos mismos en las vacantes que ocurran, á fin de que los que los sirvan y entraren á servirlos en lo sucesivo tengan el zelo é interes que corresponde y es de esperar.

La graduacion de las fianzas está hecha en concepto de los continuos pagos y traslacion de líquidos de caudales que deben hacer las administraciones tesoreras de efectos estancados con arreglo al nuevo sistema decretado por las Cortes. Madrid 30 de Julio de 1822 = Antonio Alonso. = Es copia. = Rubricada del Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda. Madrid 14 de Agosto de 1822. = Antonio Alonso. = Luis Sorela.

Habiendo dispuesto S. M. que el dia 15 de Setiembre próximo y en lo sucesivo salgan de los puertos del Ferrol ó la Coruña los buques que deben conducir la correspondencia á todas las provincias de Ultramar,

4.º Que los jubilados y los cesantes que deban rectificar sus clasificaciones por la derogacion del art. 4.º del decreto de las Cortes de 3 de Setiembre de 1810 activen cuantas antes esta operacion, para que no se les cause perjuicio en el percibo de sus haberes mensuales, presentándose al efecto á hacer sus gestiones en las referidas direcciones principales.

5.º Que debiéndose radicar la cuenta de cada uno de los interesados en esta intervencion general, se dirigirán á ella cuantas reclamaciones y quejas se les ofrezcan; en inteligencia de que habiéndose propuesto evitar todo perjuicio á los interesados, estará siempre pronta á satisfacerles, segun la justicia que á cada uno asista y el caso en que se encuentre.

6.º Que los individuos cuyos ceses, clasificaciones y demas documentos que acrediten sus legítimos gozos no consten en esta intervencion general, dejarán de incluirse en las relaciones de pagos que se remitan á las respectivas provincias. Madrid 23 de Agosto de 1822."

Empréstito nacional.

La direccion continuará el lunes 4 de Setiembre de diez á una de su mañana el pago de intereses del segundo semestre á los tenedores de las carpetas que acreditan la entrega en su contaduría de los recibos ó cupones, y cuyos números estan comprendidos desde el 141 al 160, ambos inclusive.

El dia 20 dió la vela en el puerto de Cádiz el bergantín nombrado *Realista*, correo de la armada nacional, con la correspondencia para Ultramar. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

se hace saber al público, para que poniendo sus cartas en las administraciones de correos respect vas con la anticipacion necesaria, pueda dirigirlas la direccion prevenida, á fin de que no sufran la menor demora.